

Montería, Córdoba

Señor:  
**ALFREDO ENRIQUE PORRAS CORRALES**  
Dirección: SAN MIGUEL LOTE No. 1  
Municipio: Santiago de Tolú

CORRESPONDENCIA ENVIADA - RUTA AL MAR

Radicado: 48-147S-20210309005831

Fecha: 09/03/2021 03:28:37 p. m.

Usuario: maira.vergara

CATEGORIA: CONTRACTUAL

**REFERENCIA:** CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE APP N° 016 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015 “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DEL SISTEMA VIAL PARA LA CONEXIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ANTIOQUIA – BOLÍVAR”.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LA RESOLUCIÓN No. 20206060015515 de fecha 26 de octubre de 2020. Predio CAB-8-1-024A, EXPEDIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI. POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA INICIAR LOS TRÁMITES JUDICIALES DE EXPROPIACIÓN. FICHA PREDIAL CAB-8-1-024 A.

Cordial saludo:

En razón a que el escrito de citación con radicado N° 48-147S-20201109004728 de fecha 9 de noviembre de 2020, instándolos a comparecer a notificarse de la RESOLUCIÓN No. 20206060015515 de fecha 26 de octubre de 2020. Predio CAB-8-1-024A, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, la cual fue recibida el día 10 de diciembre de 2020, sin comparecer a la notificación de esta, por tal razón no ha cumplido su objetivo de surtir la notificación personal, se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

#### AVISO

La Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, expidió el escrito la RESOLUCIÓN No. 20206060015515 de fecha 26 de octubre de 2020. Predio CAB-8-1-024A, “Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno denominado SAN MIGUEL LOTE No. 1” del Municipio de Tolú, Departamento de Sucre, identificado con la Cédula Catastral N° 708200001000000011461000000000 y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 340-130317; requerida para la ejecución del proyecto vial denominado CONEXION ANTIOQUIA BOLIVAR, Unidad Funcional Integral 8,



*Subsector 1 Tolu Toluviejo, ubicado en jurisdicción del Municipio de Santiago de Tolú, Departamento de Sucre".*

Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 22 de la Ley 9 de 1989, el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con radicado 48-147S-20201109004728 de fecha 9 de noviembre de 2020, se le informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

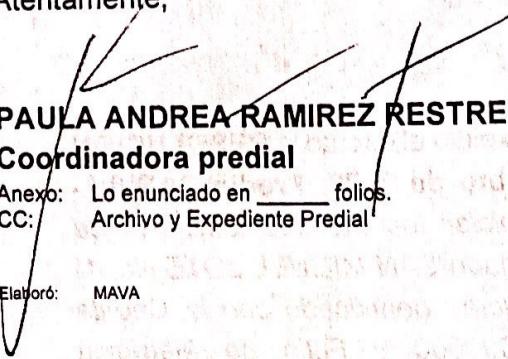
Acompaño para su conocimiento copia del escrito de RESOLUCIÓN No. 20206060015515 de fecha 26 de octubre de 2020. Predio CAB-8-1-024A.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE CONCESION RUTA AL MAR S.A.S EN MONTERÍA, COLOMBIA.

FIJADO EL 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 18 DE MARZO DE 2021 A LAS 6:00 P.M.

Atentamente,

  
**PAULA ANDREA RAMIREZ RESTREPO**

Coordinadora predial

Anexo: Lo enunciado en \_\_\_\_\_ folios.  
CC: Archivo y Expediente Predial

Elaboró: MAVA